



MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA A LA PERSONA TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE PROMESA DE COMPRAVENTA DE LOS PREDIOS QUE CONFORMAN LA UNIDAD HABITACIONAL ANTORCHISTA EN EL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024.

El Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo, periodo 2021-2024, con fundamento a los artículos 1, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 126, y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 68, 69, 74, 86, 221 y 227 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 7 fracción VIII de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo; 1, 37 fracción VII, 65, 66, 113 fracción IV, 114 fracciones VIII y X, y 117 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, se emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. - El H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco autoriza a la persona titular de la Presidencia Municipal a suscribir los contratos de promesa de compraventa la cantidad de \$25,000.00 (Son: Veinticinco Mil Pesos 00/100 M.N.) con cada uno de los poseionarios que integran la Unidad Habitacional Antorchista de esta ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, de conformidad al Oficio número DGDUMA/055-S/2010 de fecha 26 de abril del año 2010 signado por la Directora General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, y una vez concluidos los pagos de dicho contrato, realizar el contrato Privado de Compraventa.

Segundo. - El H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que asista a la persona titular de la presidencia municipal y se encargue de realizar todos y cada uno de los actos jurídicos y administrativos correspondientes para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

Tercero. - El presente Acuerdo entrara en vigor al momento de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Cuarto.- Una vez publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el presente Acuerdo, publíquese en la Gaceta Municipal.

[Lined area for signatures and stamps, containing several handwritten signatures and initials.]